



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AGO. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Pedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
OFICINA DE ADMINISTRACION
RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 036-2019-MINAGRI-SSE/OA

Lima, 06 de agosto de 2019

VISTOS:

El Informe N° 026-2019-MINAGRI-SSE-OA/UC, el Memorando N° 445-2019-MINAGRI-SSE/DPAC SELVA, el Informe N° 070-2019-MINAGRI-SSE/DPACSELVA/JAC, el Memorando N° 079-2019-MINAGRI-SSE/SDHUANUCO, el Informe N° 015-2019-MINAGRI-SSE/SDHCO/MRT, el Informe N° 997-2019-MINAGRI/SSE-OPPM-UPRES-CER, y el Informe N° 116-2019-MINAGRI-SSE/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se establece la escala de viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente, del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio se requiera realizar;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2018-PE/SSE del 20 de setiembre de 2018 se aprobó la Directiva N° 003-2018-SSE/PE, "Disposiciones y Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos de Viajes en Sierra y Selva Exportadora" cuyo numeral 5.15 señala que toda autorización de reembolso, se realizará mediante la emisión de la Resolución Jefatural de la Oficina de Administración, visada por la Oficina de Asesoría Jurídica, para ello la Oficina de Administración remitirá el expediente de reembolso, adjuntando el informe de la Unidad de Contabilidad y el proyecto de Resolución respectivo; a su vez el numeral 5.16 señala que queda establecido que todo tipo de reembolso de gastos, se tramita por separado de la rendición de cuentas por los viáticos, pasajes u otros gastos de viaje que le fueron otorgados al comisionado, adjuntando copia de los Formatos N° 1 Planilla de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos por Comisión de Servicio, y N° 2 Rendición de Cuenta por Viáticos, Pasajes y Otros Gastos;

Que, mediante el Memorando N° 079-2019-MINAGRI-SSE/SDHUANUCO y el Informe N° 015-2019-MINAGRI-SSE/SDHCO/MRT, de fecha 4 y 3 de junio del 2019, el Ing. Manuel Rafael Terreros, Jefe de la Sede Desconcentrada de Huánuco, se dirige al Director de Promoción y Articulación Comercial Selva, informándole que en su condición de encargado de la Jefatura de la Sede Desconcentrada de Pasco, en virtud



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 AGO. 2019
SUSANA DEL AGUIA BRACAMONTE
FEDATARIA INSTITUCIONAL
REGISTRO N° 2200701158

de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 088-2018-PE/SSE, y atendiendo las órdenes dadas por la Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Selva, viajó en comisión de servicios a la ciudad de Villa Rica, los días del 28 al 30 de mayo de 2019, utilizando vehículo oficial de la Sede Desconcentrada de Huánuco conducido por el señor Marco Antonio Figueroa Herrera, sin la generación de una planilla de viáticos dada la urgencia para participar en la reunión de Entrega de Cargo de la Sede Desconcentrada de Pasco, en la ciudad de Villa Rica, a la titular de dicha Sede;

Que, así mismo, en el Informe citado en el considerando precedente, el Ing. Manuel Rafael Terreros da cuenta que se verificó todos los bienes, documentos y Planes de negocios de la citada Sede Desconcentrada de Pasco; presenta un panel fotográfico de las acciones realizadas en dicha comisión de servicios y adjunta siete (7) Boletas de Venta y dos (2) Facturas Electrónicas, en originales, los cuales obran en autos;

Que, mediante Memorando N° 445-2019-MINAGRI-SSE/DPAC SELVA, de fecha 20 de junio de 2019, la Dirección de Promoción y Articulación Comercial Selva, teniendo en cuenta el Informe N° 070-2019-MINAGRI-SSE/DPACSELVA/JAC, de fecha 17 de junio de 2019, concluye señalando que en la citada comisión de servicios efectuada por el Ing. Manuel Rafael Terreros se cumplió con el encargo conferido e hizo la entrega de cargo de la Jefatura de la Sede Desconcentrada de Pasco a la titular Ing. Violeta Lucía Vergara Plácido; cumpliendo con la agenda y con el logro de los objetivos, por tanto, emite conformidad reconociendo el trabajo realizado por el citado Ing. Manuel Rafael Terreros, del día 28 al 30 de mayo de 2019 en la ciudad de Villa Rica, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco;

Que, mediante el Informe N° 026-2019-MINAGRI-SSE-OA-UC, de fecha 03 de junio de 2019, luego del análisis del caso, el Jefe de la Unidad de Contabilidad emite opinión favorable sobre el reembolso de la suma de S/ 313.00 a favor del Ing. Manuel Rafael Terreros, Jefe de Sede Desconcentrada de Huánuco, por la comisión de servicios realizada en la ciudad de Villa Rica del 28 al 30 de mayo de 2019, en la condición de Jefe (e) de la Sede Desconcentrada de Pasco, designado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 088-2018-PE/SSE, del 31 de octubre de 2018, para hacer la entrega de dicho cargo a la nueva Jefa de esa Sede; también, concluye indicando que la Directiva de viáticos establece el procedimiento para atender estos casos excepcionalmente no programados y/o por urgencia del servicio;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del Jefe de la Unidad de Presupuesto, con relación al reembolso materia del presente Informe, ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001052, con fecha 11 de julio de 2019, que obra en autos conjuntamente con el Informe N° 997-2019-MINAGRI/SSE-OPPM-UPRES-CER, emitido para esos efectos;

Que, el pago por el reembolso de viáticos señalado precedentemente, cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal (Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001052), otorgada por el Jefe de Presupuesto;

Que, en consecuencia, tratándose de una comisión de servicios no programada y que en consecuencia no se hizo el pago de viáticos en esa oportunidad; y, habiéndose cumplido con las disposiciones sobre reembolso de viáticos previstos en la Directiva N° 003-2018-SSE/PE "Disposiciones y Procedimientos para el requerimiento, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°079-2018-PE/SSE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 083-2018-PE/SSE, la solicitud de reembolso de viáticos materia de la presente resolución resulta procedente;





05 AGO. 2019


SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

OFICINA DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 036-2019-MINAGRI-SSE/OA

Con el respectivo visado de la Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, estando a la normatividad invocada en los considerandos precedentes y a la facultad otorgada por el literal k) del artículo 34 de la Directiva N°001-2018-PE/SSE, denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2019-MINAGRI-SSE/PE;

SE RESUELVE:

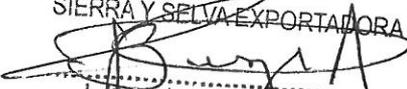
Artículo 1.- Autorizar el reembolso de S/ 313.00 (Trescientos Trece y 00/100 soles), por concepto de viáticos a favor del Ing. Manuel Rafael Terreros, Jefe de la Sede Desconcentrada de Huánuco, en la comisión de servicios realizada a la ciudad de Villa Rica, provincia de Oxapampa y departamento de Pasco, del día 28 al 30 de mayo de 2019, como encargado de la Jefatura de la Sede Desconcentrada de Pasco, para efectuar la entrega de dicho cargo a su titular, Ing. Violeta Lucía Vergara Plácido; por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El egreso que irroge el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será cargado al presupuesto institucional del año 2019, según el detalle del gasto contenido en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001052, aprobado el 11 de julio de 2019.

Artículo 3.- Disponer que los responsables de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA


J. Hernán Burga Ramírez
Jefe de la Oficina de Administración



